

Documentación Legal



1. *Formulario de Información sobre
el(la) Oferente (SNCC.F.042)*
SUBSANABLE



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 19/03/2026

1. Nombre o Razón Social del Oferente: LIRIANO RIVAS, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA
3. RNC del Oferente: 130-585172
4. RPE del Oferente: 78367
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Arístides Fiallo Cabral, 354 Zona Universitaria, Distrito Nacional.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Jhonnatan Enmanuel Liriano Rivas Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral, 354 Zona Universitaria, Distrito Nacional. Números de teléfono y fax: (809) 669-8221 Dirección de correo electrónico: jhonnatan.liriano@lirianorivas.com



Handwritten signature in blue ink.

2. *Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 40100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire y centros. **SUBSANABLE***



Handwritten signature or initials in blue ink.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Liriano Rivas, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 26/11/2025 4:07:38 p. m. certifica:

RPE: 78367

Fecha de registro: 23/11/2018

No. Documento: 130585172 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Aristides Fiallo Cabral, 354,
Zona Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios, Consultoría, Obras

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: No

Estado: **Activo**

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
30180000	Instalaciones de plomería
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa



[Firma manuscrita]

Fecha de última actualización de datos: 20/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
24130000	Refrigeración industrial
25100000	Vehículos de motor
30220000	Estructuras permanentes
31110000	Extrusiones
31160000	Ferretería
31210000	Pinturas y bases y acabados
31200000	Adhesivos y selladores
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
76110000	Servicios de aseo y limpieza
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
72130000	Construcción general de edificios
26120000	Alambres, cables y arneses
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas



Fecha de última actualización de datos: 20/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
40140000	Distribución de fluidos y gas
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
52140000	Aparatos electrodomésticos



[Firma manuscrita]

Fecha de última actualización de datos: 20/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



3. *Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **SUBSANABLE***



Handwritten signature or initials in blue ink.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226951246214**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **LIRIANO RIVAS SRL**, RNC No. **130585172**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/vjXH2J-8OAG-CF1O-TH7H-9177-3869-5562-38>

18/03/2026 17:32:36 AST -04

5. *Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), depositar certificación.*

SUBSANABLE



Handwritten signature or initials in blue ink.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7190061

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **LIRIANO RIVAS SRL** con RNC/Cédula **1-30-58517-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **LIRIANO RIVAS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de Marzo del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7190061-V7519704-52026**
- Pin: **6482**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



6. *Copia del Registro Mercantil
expedido por la Cámara de Comercio y
Producción correspondiente (vigente).*

SUBSANABLE



Handwritten mark or signature.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 66464SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIRIANO RIVAS, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: 1-30-58517-2
FECHA DE EMISIÓN: 18/6/2009 FECHA DE VENCIMIENTO: 18/6/2027

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 18/6/2009
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/3/2024
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: ARISTIDES FIALLO CABRAL NO. 354
SECTOR: ZONA UNIVERSITARIA
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO
DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 686-2252
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: LIRIANORIVAS@CLARO.NET.DO



Pago

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO, IMPORTACION

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN, VENTA, SUMINISTRO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, FERRETEROS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, INDUSTRIALES, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, CALEFACCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REHABILITACIÓN DE CONTAMINACIÓN, DUCTOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN GENERAL, SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS REGULARES E INDUSTRIALES, EQUIPOS Y MATERIALES DE SOLDADURA, EQUIPOS HIDRÁULICOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ENTRE OTROS, Y DE LA MISMA MANERA SE DEDICARA A LA CONSTRUCCIÓN Y DE OBRAS CIVILES Y SUS DERIVADOS, IMPLEMENTACIÓN Y SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y SUS DERIVADOS COMO INSTALACIÓN DE PLOMERÍA, INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, PUERTAS Y VENTANAS, ALAMBRADO Y CABLEADO, AMESES, INSTALACIONES EN GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE A FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LA DE EDIFICIOS, ACABADOS DE INTERIORES Y EXTERIORES Y PAISAJES Y EL APOYO A CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MIMOS; CONSTRUCCIÓN, REFORMA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTES, CARRETERAS, ASFALTO, PAVIMENTO, ESTRUCTURAS BÁSICAS, TÚNELES, AEROPUERTOS Y CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES Y PREFABRICADAS, INCLUYENDO DE EDUCACIÓN, HOSPITALARIAS, PÚBLICAS Y COMERCIALES, AISLAMIENTO, TRABAJOS EN HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA CONSTRUCCIÓN, DESMONTE Y PAVIMENTACIÓN, COMPONENTES DE EQUIPOS PESADOS Y DERIVADOS; ASÍ COMO TAMBIÉN OBRAS ELECTROMECAÑICAS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: FERRETEROS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, INDUSTRIALES, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, CALEFACCIÓN, DUCTOS Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS REGULARES E, EQUIPOS Y MATERIALES DE SOLDADURA, EQUIPOS HIDRÁULICOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ALAMBRADO Y CABLEADO, TRABAJOS EN HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JHONNATAN ENMANUEL LIRIANO RIVAS	ARISTIDES FIALLO CABRAL NUM. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1522069-1	DOMINICANA	Casado/a
JUAN RENATO LIRIANO RIVAS	ARISTIDES FIALLO CABRAL NUM. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1296763-3	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JHONNATAN ENMANUEL LIRIANO RIVAS	Gerente	ARISTIDES FIALLO CABRAL NO. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1522069-1	DOMINICANA	Casado/a
JUAN RENATO LIRIANO RIVAS	Gerente	ARISTIDES FIALLO CABRA NUM. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1296763-3	DOMINICANA	Casado/a



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JHONNATAN ENMANUEL LIRIANO RIVAS	ARISTIDES FIALLO CABRAL NO. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1522069-1	DOMINICANA	Casado/a
JUAN RENATO LIRIANO RIVAS	ARISTIDES FIALLO CABRA NUM. 354, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1296763-3	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

P40

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
LIRIANO RIVAS

NO. REGISTRO
183588



REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

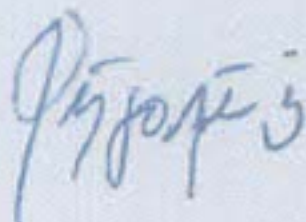
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

NR

M

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRONICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eusebio Mejia Ortiz
Date: 2025.04.25 11:48:20 -0400

NO. VALIDACIÓN: 93BC61D1-A184-43ED-8720-A0F5DF83ECA9

RM NO. 66464SD Page 5 of 5



Documentación de Oferta Económica



1. Formulario de Oferta Económica
SNCC.F.033 presentado



12



Item	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Aire acondicionado Inverter de 5 toneladas. (El precio debe contemplar, desmonte de la unidad existente e instalación de la unidad ofertada)	1	RD\$360,377.44	18%	RD\$ 64,867.94	RD\$ 425,245.38
2	Aire acondicionado Split Inverter de 2 toneladas. (El precio debe contemplar, desmonte de la unidad existente e instalación de la unidad ofertada)	1	RD\$121,113.51	18%	RD\$ 21,800.43	RD\$ 142,913.94
SUBTOTAL						RD\$ 481,490.95
ITBIS						RD\$ 86,668.37
Monto total de la oferta						RD\$ 568,159.32
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)						
QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS						
SR JHONNATAN ENMANUEL LIRIANO RIVAS						
Nombre del representante legal						


INGENIERO
Liriano Rivas
R.L.L.
REPÚBLICA DOMINICANA

2. *Propuesta Del Oferente*



[Handwritten signature]

ESCUELA DE LA JUDICATURA

FECHA: 19/03/2026

Referencia del Procedimiento: ENJ-GAF-CM-2026-008

COTIZACION

PROPUESTA DE CLIMATIZACIÓN					
No.	Resumen	Cant	Ud	Precio	Total
EQUIPOS					
1	LG FANCOIL inverter 60,000 Kbtu/h CAC - STON	1.00	Ud	\$ 360,377.44	\$ 360,377.44
	Aire acondicionado para Área de Aula Estrado: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo fancoil • Equipo es ducteable • 5 toneladas • Inverter • De 60,000 btu (5 TON) • Alimentación Electrica 220 / 60 / 1 • Seer 17 • R-410A. • Mano de obra incluida, Desinstalación e Instalación y puesta en marcha a la unidad nueva. 				
2	CIAC Mini split 24,000 btu Eficiencia 20	1.00	Ud	\$ 121,113.51	\$ 121,113.51
	Aire acondicionado para Área Formación continua: <ul style="list-style-type: none"> • Condensador y consola • 2 toneladas • Ud. AA CIAC split • De Pared • De 24,000 BTU, R-410 • Inverter • Eficiencia 20 • 208/230V 1PH/60HZ • Mano de obra incluida, Desinstalación e Instalación y puesta en marcha a la unidad nueva. 				
				SUB-TOTAL RD\$	\$ 481,490.95
				ITBIS	18% \$ 86,668.37
				TOTAL GENERAL RD\$	\$ 568,159.32

ITBIS incluido

Incluye instalación

Condición de pago: Crédito a 30 días

Tiempo de entrega: Entrega inmediata, luego de remitida la orden de compra y en coordinación con el departamento de Gestión Atención al Usuario y Servicios Generales. Según el pliego de condiciones.

Lugar de entrega: Instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Garantía: 1 año en partes , 1 años en compresor

Esperamos la propuesta sea de su satisfacción y quedamos a la orden por cualquier duda.



[Handwritten signature]

Documentación técnica

NO SUBSANABLE



1. *Ficha Técnica de los artículos a ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas de este pliego. **NO SUBSANABLE***



Handwritten signature or initials.

Santo domingo, 19 de Marzo de 2026

Señores

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: **OFERTA TÉCNICA**

Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura

En atención a la solicitud de la Escuela Nacional de la escuela, en el marco de la licitación pública bajo la referencia **ENJ-GAF-CM-2026-008**, nos complace presentar nuestra propuesta para el suministro: **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**. En esta oferta, nos comprometemos a proveer equipos de alta eficiencia energética, tecnología y que cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

1. Objetivo de la Propuesta

El objetivo de nuestra oferta es proporcionar 2 unidades de sistemas de aire acondicionado tipo CAC y mini Split, que incluirán tanto Split y Aire acondicionado Tipo Fancoil, diseñados para satisfacer las necesidades de climatización de las instalaciones del Escuela nacional de la judicatura

2. Características Generales de los Equipos

Los equipos ofrecidos son de última tecnología en sistemas de refrigeración y climatización, que incluyen las siguientes características:

- **Tipo de Sistema:** Es un Sistema de Expansión Directa (DX) es uno de los tipos más comunes de sistemas de climatización utilizados en aplicaciones residenciales, comerciales e industriales, que permite una regulación individualizada de la temperatura en diversas zonas del edificio.



- **Capacidad de Enfriamiento:** Los equipos tendrán una capacidad de enfriamiento adecuada a las características de los espacios y las necesidades específicas de climatización de la institución.
- **Condensadoras:** Las unidades condensadoras están diseñadas para ofrecer un rendimiento eficiente y estable, incluso en condiciones de temperatura ambiental extremas. Equipadas con sistemas de protección contra sobrecargas y corrosión, garantizan una vida útil prolongada.
- **Evaporadoras (Mini Split – Fancoil)**

Las unidades evaporadoras que proponemos, ya sean Split o el Paquete, están diseñadas para proporcionar un rendimiento óptimo, con un enfoque en la eficiencia energética, el control de la calidad del aire y el confort acústico.

El objetivo principal de esta propuesta es cumplir plenamente con los requerimientos técnicos y operacionales establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura, de acuerdo con las características específicas y las normativas vigentes en materia de climatización y eficiencia energética.

De acuerdo a su solicitud para la compra de 2 Unidades de Aire Acondicionado, hemos elaborado una propuesta que cubre todos los aspectos técnicos solicitados.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1	Aire acondicionado Fancoil inverter, tipo ducto de 5 toneladas con condensador, seer mínimo 17. Área de Aula Estrado	LG	Unidad	1
2	Aire acondicionado Split inverter, tipo consola de pared de 2 toneladas con condensador, seer mínimo 20. Área de Formación continua.	CIAC	Unidad	1



Handwritten signature

CIAC

El Aire Acondicionado tipo Split marca CIAC Inverter 24,000 BTU modelo CH43WX024H3N1C ofrece un rendimiento eficiente con 20 SEER, optimizando el consumo energético sin sacrificar potencia. Su tecnología Inverter mantiene la temperatura estable y reduce el gasto eléctrico, mientras que el WiFi integrado permite controlarlo cómodamente desde tu smartphone o tablet. Además, utiliza refrigerante R-410, una opción eficiente y amigable con el medio ambiente.

LG Smart Inverter

El Aire Acondicionado tipo **Fancoil marca LG Inverter 60,000 BTU modelo ABNQ60GM3A4** ofrece un rendimiento eficiente con 17 SEER. La tecnología LG Inverter se aplica a varios dispositivos electrónicos, incluidos refrigeradores y lavadoras, que continuamente reciben atención global. Su mejor calidad es el excelente nivel de tecnología proporcionado por LG, un proveedor electrónico de buena reputación. LG también es conocido por ser proveedor integral de HVAC mientras continúa la innovación en tecnología. Las últimas soluciones Single CAC Inverter de LG están equipadas con la avanzada tecnología Smart Inverter.

Los equipos ofertados cuentan con una garantía de Un (1) años a partir de la fecha de instalación o entrega. Esta garantía cubre cualquier defecto de fabricación y funcionamiento bajo condiciones normales de uso, conforme a las especificaciones del fabricante.

Durante este periodo, se brindará soporte técnico y reemplazo de piezas sin costo adicional para el cliente.

Atentamente,

Sr. Jhonnatan Enmanuel Liriano Rivas



2. *Catálogo de los equipos ofertados:
Marca y Modelo.*



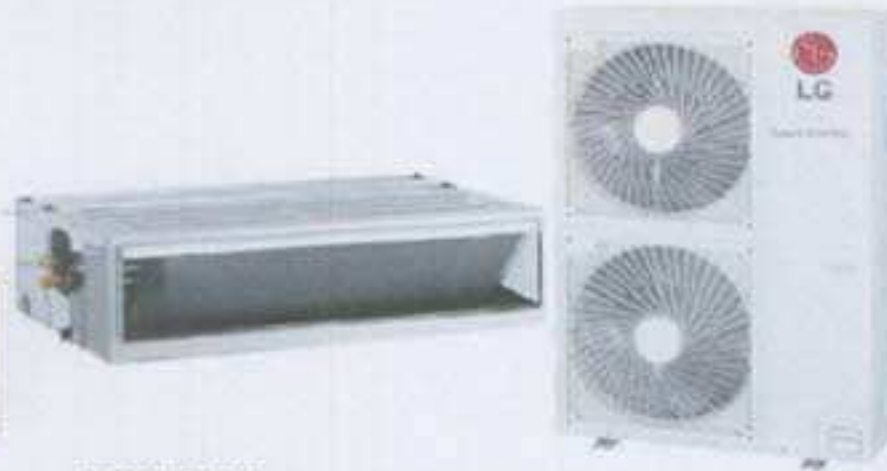
Handwritten signature or initials.



SUBMITTAL

Project Name:
 Location:
 Date:
 PO N°:
 Company:
 Project Manager:

AUUQ60GH4 - Unidad exterior
ABNQ60GM3A4 - Unidad interior
 Split Fan Coil Inverter
 54,000 BTU - Solo Frío



RENDIMIENTO:

Capacidad Comercial (BTU/h)	60,000
Capacidad de Enfriamiento máxima (BTU/h)	61,000
Potencia de Entrada (kW)	5.85
Corriente de funcionamiento (A)	25.7
EER / COP (W/W)	3.01
Tipo de compresor:	Inverter

FACTOR DE EFICIENCIA:

Etiqueta Eficiencia Energética:	
SEER (Wh)	17

ELECTRICIDAD:

Alimentación Eléctrica (V/Hz/Ø)	220 / 60 / 1
Dimensión Interruptor Electromagnético (AMP)	40
Cable de Conexión Eléctrica (incluido Tierra)	0.75 x 4
mm ² x cores - unidad interior	
Cable de Conexión Eléctrica (incluido Tierra)	3C x 6.0
Ns. x mm ² - unidad exterior	

TUBERIA:

Líquido (mm)	9.52
Gas (mm)	19.05
Drenaje (D.D. / I.D.)	12 / 25

ENTRE INTERIOR Y EXTERIOR:

Longitud de tubería standard (m)	5
Longitud de tubería máxima (m)	50
Diferencia de altura máxima (m)	30

REFRIGERANTE:

Tipo de refrigerante:	R410A
Cantidad de precarga (g):	3,600
Longitud de tubería sin carga (m)	7.5
Volumen de carga adicional (g/m)	40
Control:	Válvula de Expansión Electrónica

ACEITE DE REFRIGERANTE

Tipo	PVC680
Volumen cargado (cc x No.)	1,100 x 1

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:

- * Incluye termostato.
- * Puede controlar su equipo por WIFI con el accesorio PAYM00200.
- * Compare el retorno de su inversión con el aplicativo PayBack LG.
- * Inspección y monitoreo de su equipo con LG MY MÓVIL.

UNIDAD INTERIOR

Dimensiones netas (ancho x alto x profundidad)(mm)	1,250 x 350 x 700
Peso neto (kg)	43.5
Nivel de Presión de Sonido dB(A)	46 / 44 / 42
Tipo de control de refrigerante	EEV
Tasa de deshumidificación (L/h)	5

COMPRESOR

Tipo	LG Inverter Scroll
Modelo (Model x No.)	RJ0036MAA x 1
Tipo Motor	BLDC
Salida Motor (W x No.)	3,198 x 1

VENTILADOR (unidad interior)

Tipo	Sirocco
Rango de flujo de aire (H/M/L) (m ³ /min)	50.0 / 45.0 / 40.0

MOTOR DEL VENTILADOR (unidad interior)

Tipo	BLDC
Salida (W x No.)	400 x 1
Amperio de carga completa (A)	2.3

INTERCAMBIADOR DE CALOR (unidad interior)

(Fila x Columna x Aletas x Pulgada) x No.	(3 x 16 x 18) x 1
Área frontal (m ²)	0.36

UNIDAD EXTERIOR

Dimensiones netas (ancho x alto x profundidad)(mm)	950 x 1,380 x 330
Peso neto (kg)	83
Nivel de Presión de Sonido dB(A)	59
Color Carcasa	Warm Gray

INTERCAMBIADOR DE CALOR (unidad exterior)

(Fila x Columna x aletas x pulgada) x No.	(2 x 32 x 36) x 1
---	-------------------

VENTILADOR (unidad exterior)

Tipo	Propeller
Rango de flujo de aire (m ³ /min)	70 x 2

MOTOR DE VENTILADOR (unidad exterior)

Tipo	BLDC
Salida (W x No.)	124 x 1



Handwritten signature or initials in blue ink.

Hiwall *INVERTER* Serie WX



ARRIBA A
21,5 SEER2

*La apariencia puede variar

Protección anticorrosión de triple capa

Aspas de ventilador de alta eficiencia

Tratamiento anticorrosión dorado
en la unidad interior y exterior

Protección de estabilidad

Tecnología I-Clean

Modo Turbo

Interruptor de desempolvado inteligente

Doble filtración

Cómodo automático

Relé de cables

Modo ECO

Protección contra fugas de refrigerante

Tubo de refrigeración de alta eficiencia

Modo de suspensión / No molestar

Caja eléctrica ignífuga

CIAC
Air conditioning

WIRELESS CONNECTION CAPABLE
*En sold separately



AMRI CERTIFIED

R-410A
REFRIGERANT

Modelo de motor		CH43W012H1N1C	CH43W012H2N1C	CH43W012H3N1C	CH43W012H4N1C
Modelo para referencia		CG43W012H1N1C	CG43W012H2N1C	CG43W012H3N1C	CG43W012H4N1C
Potencia nominal		110 V, 1 fase, 50 Hz	220/230 V, 1 fase, 50 Hz	220/230 V, 1 fase, 50 Hz	220/230 V, 1 fase, 50 Hz
Fertigheidsgraad (continuïteit)	Capacidad nominal	1100 (2000-1200)	2000 (2000-1200)	1100 (2000-1200)	1100 (2000-1200)
	Aplicación	HT	HT	HT	HT
	Altura	A	B1	B2	B3
	Motor	BLUVA	BLUVA	BLUVA	BLUVA
	CC	CC	CC	CC	CC
Potencia nominal en kW		0,9	2,0	2,0	2,0
Caudal nominal		A	B1	B2	B3
Consumo eléctrico		A	B	B	B
Accesibilidad mínima del grupo motor		A	B1	B2	B3
Ejecución de cableado		A	B1	B2	B3
Caudal de aire (en condiciones estándar)		A	11,3	11,3	11,3
Caudal de aire (en condiciones reales)		A	11,3	11,3	11,3
Caudal de aire (en condiciones reales)		A	11,3	11,3	11,3
Compresor	Modelo	60410010021	60410010021	60410010021	60410010021
	Tipo	GRATORO	GRATORO	GRATORO	GRATORO
	Marca	DAUC	DAUC	DAUC	DAUC
	Capacidad	200 (200)	200 (200)	200 (200)	200 (200)
	Aplicación	HT	HT	HT	HT
	Control nominal (P.L.)	A	A	A	A
	Tamaño del primer motor	1,4	1,4	1,4	1,4
	Acero galvanizado en el exterior	HT	ACERO DE ESTER 1074 3 0	ACERO DE ESTER 1074 1 1	ACERO DE ESTER 1074 3 0
Caudal de aire en condiciones reales	Modelo	2077-204-111	2077-204-1	2077-204-1 1	2077-204-1 0
	Aplicación	HT	HT	HT	HT
	Actual	A	B1	B2	B3
	Motor	BLUVA	BLUVA	BLUVA	BLUVA
Accesibilidad	A. Normas de fabricación	2	2	2	2
	B. Plano del Límite inferior y plano del Límite superior	21 x 13,37	21 x 13,37	18,2 x 11,2	21 x 13,37
	C. Ancho de la cámara	1,2	1,2	1,2	1,2
	D. Tipo de cableado	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0
	E. Disponibilidad de cables y tipo de cableado	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales
	F. Longitud de los cables y altura de cableado en el exterior	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales
G. Normas de conexión	2	2	2	2	
Peso de accesorios (incluyendo)		11,3	11,3	11,3	11,3
Peso de cableado (sin cableado)		11,3	11,3	11,3	11,3
Unidad exterior	Dimensiones nominales (mm)	60410010021	60410010021	60410010021	60410010021
	Dimensiones reales (mm)	60410010021	60410010021	60410010021	60410010021
	Peso neto (kg)	11,3	11,3	11,3	11,3
Motor de ventilador exterior	Modelo	2077-204-1 1	2077-204-1 1	2077-204-1 1	2077-204-1 1
	Aplicación	HT	HT	HT	HT
	Actual	A	B1	B2	B3
	Motor	BLUVA	BLUVA	BLUVA	BLUVA
Accesibilidad	A. Normas de fabricación	2	2	2	2
	B. Plano del Límite inferior y plano del Límite superior	14,5 x 12,38	14,5 x 12,38	14,5 x 12,38	14,5 x 12,38
	C. Ancho de la cámara	1,2	1,2	1,2	1,2
	D. Tipo de cableado	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0	Aluminio 1074 1 0
	E. Disponibilidad de cables y tipo de cableado	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales
	F. Longitud de los cables y altura de cableado en el exterior	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales	HT, Tabla de normas reales
G. Normas de conexión	2	2	2	2	
Peso de accesorios		11,3	11,3	11,3	11,3
Peso de cableado		11,3	11,3	11,3	11,3
Unidad exterior	Dimensiones nominales (mm)	60410010021	60410010021	60410010021	60410010021
	Dimensiones reales (mm)	60410010021	60410010021	60410010021	60410010021
	Peso neto (kg)	11,3	11,3	11,3	11,3
Tipo de refrigerante		R410A	R410A	R410A	R410A
Presión de diseño		11,3	11,3	11,3	11,3
Caudal de refrigerante	Caudal de refrigerante (kg/h)	11,3 (11,3 kg/h) / 11,3 (11,3 kg/h)	11,3 (11,3 kg/h) / 11,3 (11,3 kg/h)	11,3 (11,3 kg/h) / 11,3 (11,3 kg/h)	11,3 (11,3 kg/h) / 11,3 (11,3 kg/h)
	Longitud mínima de tuberías de refrigerante	11,3	11,3	11,3	11,3
	Distancia mínima de tuberías	11,3	11,3	11,3	11,3
Caudal de diseño		11,3	11,3	11,3	11,3
Tamaño de tuberías		11,3	11,3	11,3	11,3
Tipo de tuberías		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de funcionamiento		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura	Temperatura de refrigeración	11,3	11,3	11,3	11,3
	Temperatura de calefacción	11,3	11,3	11,3	11,3
Tipo de tuberías		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de funcionamiento		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de calefacción		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de refrigeración		11,3	11,3	11,3	11,3
Tipo de tuberías		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de funcionamiento		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de calefacción		11,3	11,3	11,3	11,3
Temperatura de refrigeración		11,3	11,3	11,3	11,3
Tipo de tuberías		11,3	11,3	11,3	11,3

Modelo de referencia		C443WX024-R0N1C	C443WX036-F0N1H	
Modelo de referencia		CG43WX024PH-0N1C	CG43WX036PH-0N1H	
Cable de potencia		3P+N+PE 25-222 V, 1 fase, 60 Hz	250220 V, 1 fase, 60 Hz	
Características eléctricas (condiciones)	Capacidad nominal	2200 (670-2170)	3000 (620-2100)	
	Apote	210	270	
	Actual	9,3	16,4	
	SEER2	30,8	33,2	
	SEI	3,00	2,78	
Potencia nominal de entrada	A	2050	4000	
Corriente nominal	A	13,3	21	
Consumo en standby	A	2	-	
Amplitud máxima del circuito interno	K	3,06	3,06	
Interior - Fusible máximo	A	16,0A	16,0A	
Capacidad de conexión externa de cualquier sistema	A	16,0A	16,0A	
Exterior - Fusible máximo	A	20,0A	20,0A	
Compresor	Modelo	K24 WPH08 P17	WPH08 P17	
	Tipo	ORBITAL	ORBITAL	
	Motor	DAFCO	DAFCO	
	Capacidad	W	4315	6005
	Apote	W	130	220
	Corriente nominal (RUA)	A	7,15	10
	Posición del protector térmico		6/2	4/4
	Acabado refrigerante/carga de aceite	IN	ACRIL DE CÉSTIC R024 440	VC14478
Vista del exterior (módulo)	Modelo	267055-1A	267056-1B	
	Apote	W	36,3	36,3
	Actual	A	0,21A	0,21A
	Velocidad de rotación	rpm	130000	120000000
Bomba interior	A. Número de lías	2	3	
	B. Paso del tubo (a) a paso de la lía (b) en	21x13,27	21x13,27	
	C. Diámetro de lía	mm	1,2	1,2
	D. Tipo de alca (código)	Aluminio estándar	Aluminio estándar	
	E. Diámetro exterior a los de tubo en cm	Φ7, Tubo con sensor interior	Φ7, Tubo con sensor interior	
	F. Longitud de la bobina y altura a anchura	cm	800x1040x1400/1040x74	800x1240x1140/1040x40,11x540x1040x11
	G. Número de pines	4	7	
Flujo de aire interior (litros/minuto)	m³/h	100000000	110000000	
Nivel de ruido interior (dB(A))	dB(A)	41 a 36,5 (3)	34 a 30	
Unidad interior	Dimensiones exteriores	mm	1080x231x327	1200x250x322
	Dimensiones interiores	mm	1150x180x10	1240x100x20
	Peso neto/bruto	kg	13,6/17,1	15,4/20,2
Módulo de unidades exteriores	Modelo	267054-10-1-3	267055-10-1-2	
	Apote	W	-	150
	Actual	A	0,20A	0,21A
	Velocidad	rpm	31000000	11000000000
Bomba exterior	A. Número de lías	2	2	
	B. Paso del tubo (a) a paso de la lía (b) en	18,5 x 11,6	21x13,27	
	C. Diámetro de lía	mm	1,2	1,4
	D. Tipo de alca (código)	Aluminio estándar	Aluminio estándar	
	E. Diámetro exterior a los de tubo en cm	Φ6, Tubo con sensor exterior	Φ7, Tubo con sensor interior	
	F. Longitud de la bobina y altura a anchura	cm	810x710x217	1000x1300x1127/800x700x1127/800x700x1127
	G. Número de pines	4	5	
Flujo de aire exterior	m³/h	200	300	
Nivel de ruido exterior	dB(A)	64,5	65	
Unidad exterior	Dimensiones exteriores	mm	600x300x54	640x300x55
	Dimensiones interiores	mm	610x310x13	1000x300x25
	Peso neto/bruto	kg	20,5/23,1	26,1/27,1
Tasa de refrigeración	kg	84150/116,34	84150/116,3	
Flujo de aceite	kg/h	11	11	
Tuberías de refrigeración	Cable de refrigeración	mm (outer) 6,52 mm (3/8 pulg.) / 12,5 mm (1/2 pulg.)	6,52 mm (3/8 pulg.) / 12,5 mm (1/2 pulg.)	
	Longitud mínima de la tubería de refrigeración	m	30	30
Ofrenda mínima de nivel		mm	30	30
Código de conexión		100407	100407	
Tamaño de cable		300 conductores	300 conductores	
Tipo de terminal		(Mando y distancia)		
Temperatura de funcionamiento	°C	17-32	17-30	
Temperatura	Exterior (calentamiento/funcionamiento)	°C	10/27	12/20
	Exterior (refrigeración/funcionamiento)	°C	30/1	30/20
Área de instalación (Estándar de refrigeración)	m²	200	400	
		70-100/34	30-70/34	

Handwritten signature or initials.





WWW.CIACLATAM.COM

📷 Siguenos en Instagram: @ciaclatam

REF 112023

Hiwall *INVERTER* Serie WX



Handwritten initials or signature in the right margin.

3. **EXPERIENCIA:** *Tener al menos una constancia (orden de compra, recepción conforme o contrato) de mínimo dos años (2) de experiencia en la provisión de estos servicios similares.*



Handwritten signature or initials in blue ink.



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN CLIMATIZACIÓN

Señores
Instituto Técnico
Superior Comunitario ITSC

Por medio de la presente, CERTIFICAMOS que la empresa Liriano Rivas SRL, RNC: 130585172, actualmente nos presta servicios especializados en el área de climatización, en calidad de contratista para nuestra empresa, en el proyecto de Climatización de nuestra cede principal con un total de 70 toneladas requeridas.

Entre los trabajos realizados por Liriano Rivas SRL se destacan:


- Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de climatización (VRF, Split, ductos y extractores).

Los servicios están siendo ejecutados con un alto nivel de profesionalismo, cumplimiento hasta la fecha con el cronograma establecido, y bajo los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime de lugar.

Dada en Santo Domingo, D. N. a los veintiún (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


Margit Lopez Leger
Supervisora de Soporte Institucional



Handwritten initials



CONTRATO DE COMPRA Y SERVICIO DE INSTALACIÓN

De una parte:

La fundación **COMPASSION INTERNATIONAL, INC.**, delegación de República Dominicana, una institución sin fines de lucro incorporada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debidamente autorizada a funcionar en República Dominicana mediante Decreto No. 3132, de fecha 16 de julio del 1985; mediante resolución Núm. 0005 de fecha del 24 de abril 2020, emitida por la Procuraduría General de la República; inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número 401-05262-8; con domicilio social ubicado en la Calle Ing. David Masalles La-Fulla No. 38, Urbanización Fernández, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Director Nacional, el señor **Cesar Antonio Beltran Morales**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0116179-3, residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE"** o por su nombre completo; y,

De otra parte:

La sociedad **URIANO RIVASS, R.L.**, entidad comercial constituida y que funciona de acuerdo con las leyes de República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en Calle Aristides Fallo Cabral núm. 354 Edificio Uriano del Sector Ciudad Universitaria de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) 1-30- 585172 representada en este acto por el señor **Juan Renato Uriano Rivas**, soltero de nacionalidad dominicana, mayor de edad, con cédula de identidad y electoral **001-1296763-3**, en lo adelante del presente Contrato se le denominará como **"EL CONTRATISTA"** y;

Preámbulo

- a) **LA CONTRATANTE** manifiesta que, en virtud de sus necesidades operativas, requiere la adquisición de unidades de Aires acondicionado para la sustitución de los actualmente instalados, así como los servicios de ingeniería, infraestructurales y trabajos de instalación, incluyendo la adecuación y conexión del sistema eléctrico necesario para su correcto funcionamiento.
- b) **LA CONTRATISTA** declara y garantiza poseer la experiencia, los conocimientos técnicos, el personal calificado y los equipos necesarios para la correcta ejecución de los servicios requeridos por **LA CONTRATANTE**, habiendo presentado una propuesta técnica y económica, que ha sido evaluada por **LA CONTRATANTE**.
- c) Para la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato, **LA CONTRATISTA** ha solicitado **EL CONTRATANTE**, el cumplimiento de ciertas condiciones esenciales que permitan la realización de las actividades con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia, incluyendo desinstalación de unidades actuales, instalación de unidades nuevas, ejecución de las obras civiles necesarias para la instalación y las conexiones eléctricas correspondiente.
- d) De la misma manera, **LA CONTRATANTE** ha establecido requisitos esenciales respecto al manejo, el cumplimiento de los plazos de ejecución y los estándares de



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'CT' and 'RE'.

calidad en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

- e) Las PARTES declararán que han negociado libremente los términos y condiciones del presente contrato, que no existe vicio en su consentimiento y que el mismo refleja de manera fiel y expresa su voluntad.

En virtud de lo anterior y considerando que el presente PREAMBULO forma parte integral del presente Contrato, LAS PARTES han decidido formalizar el presente acuerdo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA se obliga a realizar, en favor de EL CONTRATANTE, la venta e instalación de las unidades de aires acondicionados conforme a las especificaciones técnicas previamente acordadas, así como la remoción de las unidades de aires acondicionados instalados en el edificio actualmente. Además, se compromete a ejecutar las adecuaciones y obra civil necesarias para la correcta instalación de las nuevas unidades y realizar las conexiones eléctricas requeridas para su adecuado funcionamiento (en lo sucesivo, la "Instalación").

PARRAFO I: Por su parte, LA CONTRATANTE se compromete a honrar el precio convenido en los plazos previstos en este convenio y conforme a los presupuestos acordados, los cuales forman parte integral del presente contrato, y se anexan al mismo como **ANEXO A**.

PARRAFO II: EL CONTRATISTA garantiza que cuenta con la experiencia, el personal capacitado, los herramientas, los materiales y los equipos adecuados para llevar a cabo la instalación de manera eficiente y conforme a los más altos estándares de calidad. Asimismo, se compromete a ejecutar los trabajos en estricto cumplimiento de las normativas técnicas y de seguridad aplicables.

SEGUNDO: VIGENCIA. - LAS PARTES acuerdan que los servicios descritos en el presente contrato y el **ANEXO A**, deberán ser ejecutados en su totalidad en un plazo máximo e improrrogable de cuarenta y cinco (45) días laborables y hábiles (Lunes a Viernes), contados a partir de la fecha en que inician formalmente los trabajos.

PARRAFO I: A tales fines, EL CONTRATISTA se obliga a entregar un Cronograma de ejecución que se ajuste a los tiempos, el cual se adjunta al presente contrato como **ANEXO B**, en el cual se detallará la forma, tiempos y horarios en que se ejecutarán los trabajos. Cualquier modificación, alteración o retraso que pueda presentarse durante la ejecución del contrato, deberá ser notificado por escrito a EL CONTRATANTE.

PARRAFO II: LAS PARTES acuerdan que la instalación solo se considerará debidamente concluida cuando EL CONTRATANTE haya verificado que los trabajos han sido ejecutados a entera satisfacción, conforme a las especificaciones acordadas, sin defectos y a entera satisfacción. A tales fines, LAS PARTES firmarán un acta de recepción de la instalación, (en adelante "**Acta de Recepción**"), en la cual se hará constar la conformidad de EL CONTRATANTE con los trabajos realizados. Dicho documento se incluirá al presente Contrato y formará parte integral de éste.



PÁRRAFO III: En caso de que **EL CONTRATANTE** identifique defectos, fallas o incumplimientos en la instalación, **EL CONTRATISTA** deberá corregirlos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación escrita de **EL CONTRATANTE**, sin que esto implique costos adicionales. Hasta tanto no se emita el **Acta de Recepción**, **EL CONTRATISTA** no podrá considerar finalizados los trabajos ni exigir pagos finales relacionados con la ejecución de la instalación.

Tercero: Suspensión de plazo de ejecución por intervención de terceros: En caso de que, durante la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se vea imposibilitado de continuar con sus trabajos debido a la intervención de otro contratista en la zona asignada para su labor, este deberá notificar por escrito a **LA CONTRATANTE** la situación, indicando la naturaleza del inconveniente y proponiendo, si fuera viable, la posibilidad de intervenir en otra área del proyecto mientras concluyen los trabajos del otro contratista.

PÁRRAFO I: Recibida la notificación, **LA CONTRATANTE** evaluará la posibilidad de reasignar temporalmente otra área para la ejecución de los trabajos de **EL CONTRATISTA**. Si se determina que no es posible avanzar en otra zona, el plazo de ejecución de la obra quedará suspendido exclusivamente respecto al tiempo en que **EL CONTRATISTA** no pueda avanzar en sus labores.

PÁRRAFO II: La suspensión del plazo solo sufrirá efecto una vez **LA CONTRATANTE** haya constatado y validado que efectivamente no existe una alternativa viable para la continuidad de los trabajos en otra área. Hasta tanto se realice esta validación, el plazo de ejecución seguirá corriendo.

PÁRRAFO III: Una vez el otro contratista concluya su intervención, **EL CONTRATISTA** deberá reanudar de inmediato sus labores y notificar a **LA CONTRATANTE** el reinicio de los trabajos. **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** podrán acordar, mediante comunicación escrita, un nuevo cronograma ajustado para la culminación de la obra.

CUARTO: PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO: **LA CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la ejecución del contrato dentro de los plazos acordados, garantizando la entrega y ejecución de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato. En caso de incumplimiento en la fecha de entrega estipulada, **LA CONTRATANTE** aplicará una penalidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ínsoluto por cada semana de retraso hasta la efectiva entrega y cumplimiento de la obligación. Asimismo, en caso de que **LA CONTRATISTA** sea requerida por **LA CONTRATANTE** para la entrega de alguna documentación, cumplimiento de obligación, corrección de cualquier desperfecto, reparación, sustitución o cualquier otra obligación derivada del presente contrato, y no diera cumplimiento en el plazo otorgado para tales fines, se aplicará la misma penalidad del cinco por ciento (5%) del monto ínsoluto por cada semana de retraso en cumplimiento de la obligación. Las penalidades establecidas en la presente cláusula serán deducidas del pago final a favor de **LA CONTRATISTA**.

QUINTO: PRECIO.- LAS PARTES acuerdan que el precio total por la ejecución de los servicios descritos en este contrato se encuentra detallado en el **ANEXO A**. Dicho precio incluye todos los costos asociados a la venta, remoción de las unidades existentes, ejecución de la obra civil requerida, instalación de las nuevas unidades de aire acondicionado y las conexiones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento, sin que **EL CONTRATISTA** pueda exigir pagos adicionales no contemplados en el **ANEXO A**, salvo aquellos que sean aprobados expresamente y por escrito por **EL CONTRATANTE** mediante una enmienda contractual.

PÁRRAFO I: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** el monto establecido en el **ANEXO A** conforme a la siguiente modalidad:

INGENIERIA
Urban Systems
S.A.S.
C.O.M. 11

- a) 30% del monto total a la firma del contrato, como anticipo para el inicio de los trabajos.
- b) 20% del monto total al alcanzar un avance del 50% de la instalación, conforme a la verificación de **EL CONTRATANTE**.
- c) 45% del monto total una vez completados los servicios.
- d) 5% del monto de a la comprobación contra la firma del **Acta de Recepción**, previa verificación y conformidad de **EL CONTRATANTE** de que los trabajos fueron ejecutados correctamente, sin defectos, y comprobación de puesta en marcha de los equipos.

PARRAFO II: Cualquier incumplimiento de los plazos de ejecución acordados en este contrato facultará a **EL CONTRATANTE** a suspender los pagos pendientes hasta tanto **EL CONTRATISTA** regularice la ejecución de los trabajos, sin que esto genere penalización o recargos para **EL CONTRATANTE**.

PARRAFO III: Las Partes acuerdan que la contraprestación por cualquier servicio adicional que **EL CONTRATANTE** requiera de parte de **EL CONTRATISTA** y que no esté específicamente contemplado en el presente Contrato ni en los anexos correspondientes, será convenida por escrito y de mutuo acuerdo entre Las Partes.

PÁRRAFO IV: RETENCIÓN DE GARANTIA: LAS PARTES acuerdan que **LA CONTRATANTE** retendrá, a modo de garantía, un cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual no será desembolsado hasta tanto se realice la comprobación de puesta en marcha, arranque y verificación de que no existen vicios en la ejecución del servicio. En tal sentido, dicho monto será entregado a **LA CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del **Acta de Recepción**, siempre que se haya constatado que los servicios han sido ejecutados a satisfacción y conforme a los términos y condiciones pactados en el presente contrato.

SEXTO: GARANTIAS Y PÓLIZAS DE SEGURO. **LA CONTRATISTA** se obliga a suscribir, con una aseguradora de reconocida reputación previamente aprobada por **LA CONTRATANTE**, las siguientes pólizas de seguro, garantizando que las mismas sean pagadas en su totalidad y debidamente endosadas a favor de **LA CONTRATANTE** y que cuenten con una vigencia mínima de seis (6) meses o un (1) año, según corresponda:

1. **Póliza de Anticipo:** **LA CONTRATISTA** deberá suscribir una póliza de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, garantizando el adecuado uso de los fondos adelantados para la ejecución del mismo.
2. **Póliza de Fiel Cumplimiento:** **LA CONTRATISTA** deberá contratar una póliza que garantice el cumplimiento íntegro de los términos y condiciones del contrato por el 30% del valor del contrato, así como la correcta ejecución de los servicios objeto del mismo.
3. **Póliza de Todo Riesgo de Ejecución:** **LA CONTRATISTA** deberá constituir esta póliza, la cual deberá cubrir los riesgos inherentes a la instalación de los equipos eléctricos, incluyendo cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución de los servicios contratados. La misma deberá constituirse por el 100% del valor del contrato.
4. **Póliza de Responsabilidad Civil:** **LA CONTRATISTA** deberá contratar una póliza de responsabilidad civil con una vigencia mínima de un (1) año, por un valor de RD\$5,000,000.00, a fin de garantizar la cobertura de cualquier daño que pudiera derivarse de la ejecución de los servicios.

Todas las pólizas mencionadas deberán estar debidamente constituidas y pagadas en su totalidad dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente contrato o a la formalización del primer pago de anticipo, el pago del anticipo previsto en la Cláusula



Quinto, Párrafo I, Literal a) del presente contrato, se encuentra condicionado a la entrega por parte de **EL CONTRATISTA** de los originales de las pólizas, junto con la constancia del pago total y la carta de endoso correspondiente. El incumplimiento de la entrega de las pólizas en el plazo estipulado será considerado una violación del presente contrato, y, en consecuencia, se aplicarán las sanciones previstas en el Párrafo IV de la Cláusula Segunda del presente documento.

SEPTIMO: CAUDAL Y EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN. - **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la instalación de conformidad con los más altos estándares de calidad y las mejores prácticas del sector, garantizando que todos los trabajos sean ejecutados de manera profesional y conforme a las especificaciones técnicas pactadas en el presente contrato.

PÁRRAFO I: EL CONTRATANTE tendrá derecho a supervisar la ejecución de los trabajos en cualquier momento, a través del personal que designe para este fin, sin que ello implique interferencia con la ejecución del proyecto.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - **EL CONTRATISTA** como único responsable de realizar la instalación objeto del presente Contrato, proveerá a sus elementos los materiales, equipo y herramientas y personal necesarios para llevar a cabo la instalación, debiendo asegurar contar con el personal necesario para ejecutarla en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles, (Lunes a Viernes), contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

PÁRRAFO I: Dicho plazo solo puede ser ampliado por causas de fuerza mayor, impedimentos que pueda presentar **EL CONTRATANTE** o acuerdo entre LAS PARTE.

PÁRRAFO II: LA CONTRATISTA se obliga a asumir total responsabilidad por cualquier deficiencia técnica relacionada con la ejecución de la instalación, así como por cualquier daño que pudiera derivarse de la ejecución del servicio, ya sea en perjuicio de **EL CONTRATANTE** o de terceros. En tal sentido, **LA CONTRATISTA** se compromete a responder por cualquier reclamación de responsabilidad civil que pudiera surgir como consecuencia de la obra y los servicios prestados, incluyendo, pero sin limitarse a, daños materiales, lesiones personales o cualquier otro perjuicio causado a terceros. Asimismo, se obliga a cubrir por su cuenta el costo de cualquier reparación, sustitución o indemnización que resulte necesaria, asegurando la plena satisfacción de **EL CONTRATANTE** y sin que este deba incurrir en gasto alguno derivado de dichas responsabilidades.

PARRAFO III: LA CONTRATANTE se compromete a corresponder con los requerimientos específicos presentados y solicitados por **LA CONTRATANTE** que son los siguientes:

- a) Entregar el inmueble en el cual se realizarán los trabajos, debidamente despejado, libre de personal y equipos electrónicos (computadoras, copiadoras, centrales telefónicas y otros) en las zonas de intervención según el Cronograma y mantenido así durante la ejecución y hasta la finalización de los trabajos.
- b) Proveer acceso y asistencia del personal requerido del área de redes y tecnología, para que los trabajos no interfieran con las instalaciones de redes existentes, y en caso necesario, estos puedan hacer modificaciones a las mismas si es requerido.
- c) Recibir los equipos que serán retirados en el área del parqueo del edificio y responsable de su traslado.
- d) Cualquier otra solicitud que los fines establecidos pueda resultar necesariamente necesaria para la correcta ejecución del servicio, previa notificación por parte de **EL CONTRATISTA**.



NOVENO: GARANTIA DE LOS TRABAJOS Y DE LAS UNIDADES INSTALADAS: EL CONTRATISTA garantiza tanto la instalación como las unidades de aire acondicionado suministradas, por un periodo de **un (1) año, contado a partir de la firma del **Acta de Recepción**.**

Esta garantía cubre:

- a) **Unidades de Aire Acondicionado:** Cualquier desperfecto o falla de fabricación en las unidades instaladas, siempre que no sea producto de un uso indebido o falta de mantenimiento por parte de **EL CONTRATANTE**.
- b) **Instalación y obras civiles:** Cualquier desperfecto, vicio oculto, fallo en la instalación eléctrica, montaje, conexiones o funcionamiento del sistema que derive de una **falla en la ejecución de los trabajos por parte de EL CONTRATISTA**.

Las Partes están de acuerdo en que la instalación podrá ser supervisada en todo momento por **EL CONTRATANTE**, a través del personal que designe para este fin.

DECIMO: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES - EL CONTRATISTA almacenará sus herramientas, equipos, maquinarias e insumos dentro del inmueble donde se ejecutaran los trabajos de la instalación, en las áreas previamente designadas por **EL CONTRATANTE**.

PARRAFO I: EL CONTRATISTA será responsable del manejo, orden y resguardo adecuado de sus materiales durante la ejecución de los trabajos, debiendo garantizar que su almacenamiento no cause daños al inmueble ni obstruya las operaciones normales de **EL CONTRATANTE**.

PARRAFO II: EL CONTRATANTE facilitará el acceso a las áreas designadas para el almacenamiento, pero no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, robo o daños que puedan sufrir los materiales, herramientas, equipos o maquinarias de **EL CONTRATISTA**, salvo en caso de dolo o negligencia grave de su parte.

PARRAFO III: Una vez concluida la instalación, EL CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todos los materiales, herramientas y residuos generados, dejando las áreas utilizadas en las mismas condiciones en que fueron entregadas.

DECIMO PRIMERO: MANEJO DE DESECHOS - EL CONTRATISTA será el único responsable de la recolección, retiro y disposición final de todos los desechos, escombros y residuos generados durante la ejecución de los servicios. Los mismos deberán ser trasladados por **EL CONTRATISTA** hasta el depósito de basura designado por **EL CONTRATANTE**, o en su defecto, a un sitio autorizado para su disposición final, asumiendo los costos y logística de traslado. En caso de incumplimiento en la remoción de los desechos, **EL CONTRATANTE** podrá contratar un tercero para su retiro, trasladando a **EL CONTRATISTA** los costos incurridos, sin perjuicio de cualquier otra acción que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.

DECIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - EL CONTRATISTA será el único responsable de garantizar que su personal cuente con los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los servicios, incluyendo, pero no limitado a cascos, guantes, arneses, gafas protectoras, calzado de seguridad y cualquier otro equipo requerido conforme a las mejores prácticas del sector y las normativas legales aplicables.



PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA declara y garantiza que todos sus empleados y/o subcontratados involucrados en la ejecución de la instalación están debidamente registrados en el sistema de seguridad social, conforme a las leyes laborales y de seguridad social vigentes.

PÁRRAFO II: EL CONTRATISTA será el único responsable de cualquier accidente de trabajo, lesión o daño que sufra su personal en el desarrollo de los servicios, así como de cualquier otro riesgo laboral. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATISTA** exonera expresamente a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad derivada de tales eventos.

PÁRRAFO III: EL CONTRATISTA reconoce y acepta que es el único responsable de todas las obligaciones laborales derivadas de la relación con su personal, incluyendo salarios, beneficios, seguridad social, pagos de prestaciones laborales y cualquier otra obligación derivada de la legislación laboral vigente. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación, demanda o procedimiento legal que pudieran iniciar sus empleados, ex empleados, subcontratados o cualquier tercero relacionado con su personal.

DÉCIMO TERCERO: DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN. - Previo aviso de la terminación de la instalación por parte de **EL CONTRATISTA**, podrá **EL CONTRATANTE** supervisar la instalación terminada e incluso solicitar correcciones, en caso de que existieran deficiencia y/o defectos en la instalación o los servicios prestados. Si una vez realizada la inspección final, no existiera ningún detalle por corregir, o bien, estos ya hayan sido corregidos por parte de **EL CONTRATISTA**, Las Partes procederán firmar el Acta de Recepción.

DÉCIMO CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO. - Ambas partes acuerdan y reconocen que el presente Contrato es de naturaleza estrictamente comercial y de contratista independiente, por lo que no existe, ni podrá existir relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, así como tampoco entre **EL CONTRATANTE** y los trabajadores de **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** es y será en todo momento el único patrón del personal que contrate para la realización de la instalación.

PÁRRAFO I: Si **EL CONTRATISTA** requiere de la participación de otra empresa o personas externas y tenga que realizar un contrato, queda expresamente convenido que éste es, y será en todo tiempo, el único patrón de aquel personal, por lo tanto, es responsable de todas las obligaciones emanadas de la relación laboral con su personal.

PÁRRAFO II: En consecuencia, serán por cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA** el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales, inscripción ante la Caja Costarricense del Seguro Social con su salario y antigüedad real o cualquier otra obligación o prestación derivada de la legislación laboral, de seguridad social y de sus disposiciones reglamentarias, así como de cualquier otra obligación que se derive de ordenamientos legales que normen las relaciones obrero-patronales, respecto de los trabajadores o empleados que otorgan los servicios objeto del presente Contrato, por lo que bajo ningún concepto podrá considerarse a **EL CONTRATANTE** como patrón directo o sustituto del personal de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA conviene y se obliga en mantener a salvo y exime desde ahora a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad derivada de su relación obrero-patronal, de seguridad social o fiscal que al respecto se pudiera generar.



Handwritten initials and signatures in blue ink on the right margin of the document. One set of initials appears to be 'CB' and another set is a signature.

PARRAFO III: EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto a los trabajadores de esta última, cumpliéndose lo anterior a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones aplicables. En atención a lo anterior **EL CONTRATISTA**, se obliga a proporcionar los elementos indispensables para el cumplimiento de dichos trabajos.

PARRAFO IV: En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga conocimiento de alguna demanda laboral en su contra derivada del presente Contrato en la que los trabajadores de éste responsabilicen a **EL CONTRATANTE**, al centro de trabajo o cualquiera de sus afiliadas, deberá notificar inmediatamente a **EL CONTRATANTE** de dicha circunstancia, a fin de que por conducto de **EL CONTRATISTA** se proceda a realizar las gestiones necesarias para la solución del conflicto, debiendo sacar en paz y a salvo a **EL CONTRATANTE**. Si **EL CONTRATISTA** incumpliere lo previsto en el presente párrafo, los gastos y honorarios de los abogados, así como las cantidades que tuviese que pagar **EL CONTRATANTE** deberán ser reembolsadas por **EL CONTRATISTA** dentro de los 10 (diez) días siguientes a su erogación.

DÉCIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD. - **EL CONTRATISTA** se obliga a tratar con carácter de confidencial y, por tanto, se compromete a no divulgar o comunicar sin el consentimiento expreso de **EL CONTRATANTE**, cualquier información que le sea transmitida por parte de éste, o bien, llegue a su conocimiento con motivo de la realización de la instalación.

PARRAFO I: Por lo que cualquier información verbal, por observación, escrita, codificada, gráfica, magnética, electrónica contenida en cualquier clase de soporte, que puede incluir, de forma enunciativa más no limitativa, secretos industriales y comerciales mantenidos por **EL CONTRATANTE**, así como descubrimientos, ideas, conceptos, conocimientos, técnicas, diseños, especificaciones, políticas, cotizaciones, planes de comercialización, tarifas, planos, diagramas de flujo, datos, programas de cómputo, costos, precios, listas de comercios, listas de clientes y proveedores, manuales de operaciones, en general, toda información de aplicación industrial o comercial que conserve perteneciente de **EL CONTRATANTE**, será considerada como "Información Confidencial" y por ende tratada como tal. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave y facultará a **EL CONTRATANTE** para rescindir el contrato de inmediato, además de ejercer las acciones legales correspondientes. Asimismo, **EL CONTRATANTE** podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato a cualquiera de sus filiales o subsidiarias sin que ello afecte la confidencialidad pactada.

DÉCIMO SEXTO: NOTIFICACIONES. - Las Partes convienen que cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento que necesite hacerse con motivo de cualquier causa derivada del presente Contrato de prestación de servicios serán realizadas en los domicilios descritos en el preámbulo del presente Contrato.

En caso de que alguna de Las Partes cambie su domicilio durante la vigencia del presente Contrato, dicha parte Notificar por escrito a la otra parte de dicho cambio, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, y a partir de entonces toda notificación se enviará al nuevo domicilio.

DÉCIMO SEPTIMO: ENCABEZADOS Y DIVISIBILIDAD. - Todos los encabezados contenidos en cada una de las Cláusulas del presente Contrato serán utilizados únicamente para efectos de referencia, sin tener ningún valor legal. Únicamente se considerará el texto expreso de cada cláusula para efectos de determinar las obligaciones de cada una de las Partes de

Lirio Brivas
S.R.L.
DOMINICANA

conformidad con el presente Contrato.

PÁRRAFO. Si alguna de las disposiciones del presente Contrato es invalidada o dejase de tener vigencia, tal circunstancia no invalidará el contrato total, sino que se considerarán como no incluidos en el artículo o la cláusula invalidada, y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán ejecutados y validados en forma en que correspondan, a menos que la cláusula o disposición invalidada, anulada o declarada no ejecutable afecte adversamente el cumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones puestas a su cargo en virtud del presente Contrato.

DÉCIMO OCTAVO: ANEXOS. Todos los anexos que sean suscritos de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, formarán parte integrante del mismo y para todos los efectos legales a que haya lugar, los mismos se tendrán como reproducidos y transcritos a la letra en las Cláusulas en que los mismos se contemplen; en este sentido, cuando en el contenido del presente instrumento se haga mención del Contrato, se entenderá que el mismo abarca a todos y cada uno de sus anexos.

DÉCIMO NOVENO: JURISDICCIÓN COMPETENTE. Para todo lo no expresamente pactado en el presente contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común, que regirá a título supletorio sus relaciones. Asimismo, acuerdan que todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, Las Partes en este acto acuerdan someterse a los Tribunales competentes en el Distrito Nacional, República Dominicana, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Contrato y debidamente enteradas Las Partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día Veintinueve (21) de marzo de 2025.

"EL CONTRATISTA"
COMPASSION INTERNATIONAL, INC.

"EL CONTRATISTA"
LIRIANO RIVAS S.R.L.

César Antonio Beltrán Morales
Director Nacional

SR. JUAN RENATO LIRIANO RIVAS
Gerente

Yo, **LICENCIADO RAFAEL FDO. RAVELO LEMBECK**, Abogado- Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios num. 7093, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **César Antonio Beltrán Morales** y **Juan Renato Liriano Rivas**, de generales y calidades que constan. Y que estas son las mismas que acostumbra a usar en todos los actos públicos y privados en que actúan. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día el día Veintinueve (21) de marzo de 2025.

Abogado - Notario Público



Hiwall *INVERTER* Serie WX



ARRIBA A
21,5 SEER2

*La apariencia puede variar

Protección anticorrosión de triple capa

Aspas de ventilador de alta eficiencia

Tratamiento anticorrosión dorado en la unidad interior y exterior

Protección de estabilidad

Tecnología i-Clean

Modo Turbo

Interruptor de desempolvado inteligente

Doble filtración

Columpio automático

Palanca de cambios

Modo ECO

Protección contra fugas de refrigerante

Tubo de refrigeración de alta eficiencia

Modo de suspensión / No molestar

Caja eléctrica ignífuga

*Kit Wifi PN: 1731090003167-CIAC

Modelo de interior		CH43WX012-H1N1C	CH43WX009-H3N1C	CH43WX012-H3N1C	CH43WX018-H3N1C	
Modelo para exteriores		CG43WX012PH1N1C	CG43WX009PH3N1C	CG43WX012PH3N1C	CG43WX018PH3N1C	
Fuente de alimentación	V-Ph-Hz	115 V, 1 fase, 60 Hz	208/230 V, 1 fase, 60 Hz	208-230 V, 1 fase, 60 Hz	208-230 V, 1 fase, 60 Hz	
Refrigeración (estándar condiciones)	Capacidad nominal	Btu/h	11500 (3300~12500)	9000 (2800~11000)	11500 (7030~12500)	17500 (9500~18125)
	Aporte	W	965	720	957	1570
	Actual	A	8.5	3.13	7.00	6.8
	SEER2	Btu/h/W	21.0	20.5	21.5	21.0
	EER	O/O	3.49	3.66	3.52	3.30
Potencia nominal de entrada	W	1850	2100	2200	2950	
Corriente nominal	A	16.5	9.5	13.5	13.5	
Comenzando actual	A	15	0	0	/	
Ampacidad mínima del circuito interior	A	3.0A	3.0A	3.0A	3.0A	
Interior - Fusible máximo	A	15.0A	15.0A	15.0A	15.0A	
Capacidad de corriente mínima del circuito para exteriores	A	18.0A	11.0A	15.5A	16.0A	
Exterior - Fusible máximo	A	30.0A	15.0A	20.0A	20.0A	
Compresor	Modelo	KSK103D33UEZ3	KSK103D33UEZ3	KSK103D33UEZ3	KSN140D58UFZ	
	Tipo	GIRATORIO	GIRATORIO	GIRATORIO	GIRATORIO	
	Marca	GMCC	GMCC	GMCC	GMCC	
	Capacidad	W	2035/3255	2035/3255	2035/3255	4315
	Aporte	W	325/826	325/826	325/826	1090
	Corriente nominal (RLA)	A	2,40/5,65	2,40/5,65	2,40/5,65	7.15
	Posición del protector térmico		N/A	N/A	N/A	N/A
	Aceite refrigerante/carga de aceite	ml	ACEITE DE ÉSTER VG74 310	ACEITE DE ÉSTER VG74 310	ACEITE DE ÉSTER VG74 310	ACEITE DE ÉSTER VG74 440
Motor del ventilador interior	Modelo	ZKFP-20-8-113	ZKFP-13-8-4	ZKFP-13-8-4-17	ZKFP-30-8-3-10	
	Aporte	W	35.0	/	/	36.0
	Actual	A	0,28A	0,05A	0,06A	0,11A
	Velocidad (Alta/Media/Baja)	r/min	1200/1040/960	1050/810/690	1200/1040/960	1200/650
Bobina interior	a. Número de filas		2	2	2	
	b. Paso del tubo (a) x paso de la fila (b) mm		21x13,37	21x13,37	19,5 x 11,6	21x13,37
	c. Espaciado de las aletas	mm	1.3	1.3	1.3	1.2
	d. Tipo de aleta (código)		Aluminio hidrófilo	Aluminio hidrófilo	Aluminio hidrófilo	Aluminio hidrófilo
	e. Diámetro exterior y tipo de tubo en mm		Φ7, Tubo con ranura interior	Φ7, Tubo con ranura interior	Φ5, Tubo con ranura interior	Φ7, Tubo con ranura interior
	f. Longitud de la bobina x altura x anchura mm		605x210x26,74+605x105x26,74	525x84x13,37+525x105x26,74+525x105x26,74	607x195x23,2+607x117x23,2	750x210x26,74+750x126x26,74
	g. Número de circuitos		2	2	4	4
Flujo de aire interior (Alto/Medio/Bajo)	m³/h	566/430/360	419/350/250	550/395/330	800/600/520	
Nivel de ruido interior (Alto/Medio/Bajo)	dB(A)	40,5/35,5/33	35,0/31,0/22,5	40,5/36,0/26,5	46/38,5/31,5	
Unidad interior	Dimensiones (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	802x200x295	729x200x292	802x200x295	971x228x321
	Embalaje (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	875x285x380	790x270x375	875x285x380	1045x305x405
	Peso neto/bruto	kg	8,7/11,1	7,88/10,11	8,0/10,4	11,2/14,4
Motor de ventilador exterior	Modelo	ZKFN-34-8-1	ZKFN-34-10-1-3	ZKFN-25-10-5L	ZKFN-34-10-1-3	
	Aporte	W	/	/	/	
	Actual	A	0,62A	0,69A	0,76A	0,89A
	Velocidad	r/min	850/600	850/500	850/600	810/700/600
Bobina exterior	a. Número de filas		1	1	1	2.0
	b. Paso del tubo (a) x paso de la fila (b) mm		14,5 x 12,56	19,5 x 11,6	14,5 x 12,56	19,5 x 11,6
	c. Espaciado de las aletas	mm	1.2	1.2	1.2	1.2
	d. Tipo de aleta (código)		Aluminio no hidrófilo	Aluminio no hidrófilo	Aluminio no hidrófilo	Aluminio no hidrófilo
	e. Diámetro exterior y tipo de tubo en mm		Φ5, Tubo con ranura interior	Φ5, Tubo con ranura interior	Φ5, Tubo con ranura interior	Φ5, Tubo con ranura interior
	f. Longitud de la bobina x altura x anchura mm		750x464x12,56	740x468x11,6	750x464x12,56	760x507x11,6+742x507x11,6
	g. Número de circuitos		2	2	2	2
Flujo de aire exterior	m³/h	1800	1800	1800	2100	
Nivel de ruido exterior	dB(A)	54	53.5	53.5	55.5	
Unidad exterior	Dimensiones (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	720x270x495	720x270x495	720x270x495	765x303x555
	Embalaje (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	835x300x540	835x300x540	835x300x540	887x337x610
	Peso neto/bruto	kg	23/24,7	21,49/23,16	21,2/23,0	27,9/30,3
Tipo de refrigerante	kg	R410A/0,66	R410A/0,57	R410A/0,63	R410A/0,9	
Presión de diseño	MPa	4,2/1,5	///	///	///	
Tuberías de refrigerante	Lado líquido/Lado gaseoso	mm (pulgadas)	6,35 mm (1/4 pulg.) / 12,7 mm (1/2 pulg.)	6,35 mm (1/4 pulg.) / 9,52 mm (3/8 pulg.)	6,35 mm (1/4 pulg.) / 12,7 mm (1/2 pulg.)	6,35 mm (1/4 pulg.) / 12,7 mm (1/2 pulg.)
	Longitud máxima de la tubería de refrigerante	(m)	25	25	25	30
	Diferencia máxima de nivel	mm	10	10	10	20
Cableado de conexión		16#x4//	16#x4//	16#x4//	16#x4//	
Tipo de enchufe		//sin enchufe	//sin enchufe	//sin enchufe	//sin enchufe	
Tipo de termostato			(Mando a distancia)			
Temperatura de funcionamiento	°C	17~30	17~30	17~30	17~30	
Habitación temperatura	Interior (refrigeración/calefacción)	°C	1632//	1632//	1632//	1632//
	Exterior (refrigeración/calefacción)	°C	050//	050//	050//	050//
Área de aplicación (Estándar de refrigeración)	m²	1522	1218	1522	2334	
Cantidad por contenedor de 20' / 40' / 40HQ		130/276/302	138/282/312	130/276/302	88/186/220	

*Kit Wifi PN: 17310900003167-CIAC

Modelo de interior		CH43WX024-H3N1C	CH43WX036-H3N1H	
Modelo para exteriores		CG43WX024PH3N1C	CG43WX036PH3N1H	
Fuente de alimentación	V-Ph-Hz	208-230 V, 1 fase, 60 Hz	208/230 V, 1 fase, 60 Hz	
Enfriamiento (Estándar condiciones)	Capacidad nominal	Btu/h	22000 (9700~24750)	36000 (8300~37500)
	Aporte	W	2150	3790
	Actual	A	9.3	16.8
	SEER2	Btu/h/W	20.0	18.0
	EER	O/O	3.00	2,78
Potencia nominal de entrada	W	2850	4800	
Corriente nominal	A	13.5	21	
Comenzando actual	A	0		
Ampacidad mínima del circuito interior	A	3.0A	3.0A	
Interior - Fusible máximo	A	15.0A	15.0A	
Capacidad de corriente mínima del circuito para exteriores	A	16.0A	28.0A	
Exterior - Fusible máximo	A	20.0A	35.0A	
Compresor	Modelo		KSN140D58UFZ	KTF250D22UMT
	Tipo		GIRATORIO	GIRATORIO
	Marca		GMCC	GMCC
	Capacidad	W	4315	8095
	Aporte	W	1090	2200
	Corriente nominal (RLA)	A	7.15	10
	Posición del protector térmico		N / A	N / A
	Aceite refrigerante/carga de aceite	ml	ACEITE DE ÉSTER VG74 440	VG74/670
Motor del ventilador interior	Modelo		ZKFP-58-8-1-5	ZKFP-58-8-1-5
	Aporte	W	58.0	58.0
	Actual	A	0,21A	0,21A
	Velocidad (Alta/Media/Baja)	r/min	1100/650	1200/960/600
Bobina interior	a. Número de filas		2	3
	b. Paso del tubo (a) x paso de la fila (b) mm		21x13,37	21x13,37
	c. Espaciado de las aletas	mm	1.3	1.3
	d. Tipo de aleta (código)		Aluminio hidrófilo	Aluminio hidrófilo
	e. Diámetro exterior y tipo de tubo en mm		Φ7, Tubo con ranura interior	Φ7, Tubo con ranura interior
	f. Longitud de la bobina x altura x anchura mm		820x210x26,74+820x126x26,74	965x126x40,11+965x126x40,11+945x126x40,11
	g. Número de circuitos		4	7
Flujo de aire interior (Alto/Medio/Bajo)	m³/h	1000/800/680	1110/760/560	
Nivel de ruido interior (Alto/Medio/Bajo)	dB(A)	47,5/39,5/36	54/45/40	
Unidad interior	Dimensiones (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	1082x234x337	1259x283x362
	Embalaje (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	1155x415x315	1340x450x385
	Peso neto/bruto	kg	13,6/17,1	19,4/25,2
Motor de ventilador exterior	Modelo		ZKFN-34-10-1-3	ZKFN-120-8-2
	Aporte	W	/	150
	Actual	A	0,89A	1.21A
	Velocidad	r/min	810/700/550	1150/1050/900/850
Bobina exterior	a. Número de filas		2	3
	b. Paso del tubo (a) x paso de la fila (b) mm		19,5 x 11,6	21x13,37
	c. Espaciado de las aletas	mm	1.2	1.4
	d. Tipo de aleta (código)		Aluminio no hidrófilo	Aluminio hidrófilo
	e. Diámetro exterior y tipo de tubo en mm		Φ5, Tubo con ranura interior	Φ7, Tubo con ranura interior
	f. Longitud de la bobina x altura x anchura mm		875x507x23.2	1000x756x13,37+980x756x13,37+965x756x13,37
	g. Número de circuitos		4	6
Flujo de aire exterior	m³/h	2300	3800	
Nivel de ruido exterior	dB(A)	56.5	65	
Unidad exterior	Dimensiones (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	805x330x554	946x410x810
	Embalaje (Ancho*Profundidad*Alto)	mm	915x370x615	1090x500x885
	Peso neto/bruto	kg	30,5/33,1	68.1/72.1
Tipo de refrigerante	kg	R410A/37.74	R410A/119.9	
Presión de diseño	MPa	///	///	
Tuberías de refrigerante	Lado líquido/Lado gaseoso	mm (pulgadas)	9,52 mm (3/8 pulg.)/15,9 mm (5/8 pulg.)	9,52 mm (3/8 pulg.) / 15,9 mm (5/8 pulg.)
	Longitud máxima de la tubería de refrigerante	m	30	65
	Diferencia máxima de nivel	m	20	30
Cableado de conexión		16#x4//	16#x4//	
Tipo de enchufe		//sin enchufe	//sin enchufe	
Tipo de termostato		(Mando a distancia)		
Temperatura de funcionamiento	°C	17~30	17~30	
Habitación temperatura	Interior (refrigeración/calefacción)	°C	1632//	1732/030
	Exterior (refrigeración/calefacción)	°C	050//	-3050/-3030
Área de aplicación (Estándar de refrigeración)	m²	2943	4870	
Cantidad por contenedor de 20' / 40' / 40'HQ		78/168/194	36/76/88	



WWW.CIACLATAM.COM

📷 Síguenos en Instagram: @ciaclatam

REF 112023

Hiwall *INVERTER* Serie WX

Project Name:
Location:
Date:
PO N°:
Company:
Project Manager:

AUUQ60GH4 - Unidad exterior
ABNQ60GM3A4 - Unidad interior
Split Fan Coil Inverter
54,000 BTU - Solo Frio



RENDIMIENTO:

Capacidad Comercial (BTU/h)	60,000
Capacidad de Enfriamiento máxima (BTU/h)	61,000
Potencia de Entrada(kW)	5.85
Corriente de funcionamiento (A)	25.7
EER / COP (W/W)	3.01
Tipo de compresor:	Inverter

FACTOR DE EFICIENCIA:

Etiqueta Eficiencia Energética:	
SEER (Wh)	17

ELECTRICIDAD:

Alimentación Eléctrica (V/Hz/Ø)	220 / 60 / 1
Dimensión Interruptor Electromagnético (AMP)	40
Cable de Conexión Eléctrica (incluido Tierra)	
mm ² x cores - unidad interior	0.75 x 4
Cable de Conexión Eléctrica (incluido Tierra)	
No. x mm ² - unidad exterior	3C x 6.0

TUBERIA:

Líquido (mm)	9.52
Gas (mm)	19.05
Drenaje (O.D. / I.D.)	32 / 25

ENTRE INTERIOR Y EXTERIOR:

Longitud de tubería standard (m)	5
Longitud de tubería máxima (m)	50
Diferencia de altura máxima (m)	30

REFRIGERANTE:

Tipo de refrigerante:	R410A
Cantidad de precarga (g):	3,600
Longitud de tubería sin carga (m)	7.5
Volumen de carga adicional (g/m)	40
Control	Válvula de Expansión Electrónica

ACEITE DE REFRIGERANTE

Tipo	FVC68D
Volumen cargado (cc x No.)	1,100 x 1

CARACTERISTICAS ADICIONALES:

- * Incluye termostato.
- * Puede controlar su equipo por WIFI con el accesorio PWFMD200.
- * Compare el retorno de su inversión con el aplicativo PayBack LG.
- * Inspección y monitoreo de su equipo con LG MV Móvil.

UNIDAD INTERIOR

Dimensiones netas (ancho x alto x profundidad)(mm)	1,250 x 360 x 700
Peso neto (kg)	43.5
Nivel de Presión de Sonido dB(A)	46 / 44 / 42
Tipo de control de refrigerante	EEV
Tasa de deshumidificación (ℓ/h)	5

COMPRESOR

Tipo	LG Inverter Scroll
Modelo (Model x No.)	RJB036MAA x 1
Tipo Motor	BLDC
Salida Motor (W x No.)	3,198 x 1

VENTILADOR (unidad interior)

Tipo	Sirocco
Rango de flujo de aire (H/M/L) (m3/min)	50.0 / 45.0 / 40.0

MOTOR DEL VENTILADOR (unidad interior)

Tipo	BLDC
Salida (W x No.)	400 x 1
Amperio de carga completa (A)	2.5

INTERCAMBIADOR DE CALOR (unidad interior)

(Fila x Columna x Aletas x Pulgada) x No.	(3 x 16 x 18) x 1
Area frontal (m2)	0.36

UNIDAD EXTERIOR

Dimensiones netas (ancho x alto x profundidad)(mm)	950 x 1,380 x 330
Peso neto (kg)	83
Nivel de Presión de Sonido dB(A)	59
Color Carcasa	Warm Gray

INTERCAMBIADOR DE CALOR (unidad exterior)

(Fila x Columna x aletas x pulgada) x No	(2 x 32 x 16) x 2
--	-------------------

VENTILADOR (unidad exterior)

Tipo	Propeller
Rango de flujo de aire (m3/min)	70 x 2

MOTOR DE VENTILADOR (unidad exterior)

Tipo	BLDC
Salida (W x No.)	124 x 1